

listas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA).

La Dirección General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», por necesidades del servicio, solicita la modificación del Tribunal titular calificador del referido proceso.

En consecuencia este Ministerio, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente acuerda modificar el Tribunal titular calificador del repetido proceso selectivo que figura como Anexo III a la citada Orden DEF/1230/2005, el cual estará compuesto por los señores que a continuación se citan:

Tribunal titular:

Presidenta: D.ª Lucía Acedo Peque, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores del INTA.

Secretario: D. José Ángel Mato López, funcionario de la Escala de Delineantes Projectistas del INTA.

Vocales:

D. Santiago López González, funcionario de la Escala de Científicos Superiores del INTA.

D. Jesús Fontecha Martínez, funcionario de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del INTA.

D.ª Carmen Verdugo Ochoa, funcionaria de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 19 de mayo de 2005.-El Ministro.-P.D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio, B.O.E. 133, de 02.06.04), el Director general de Personal, Vicente Salvador Centelles.

8691 *RESOLUCIÓN 452/38121/2005, de 23 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38056/2005, de 18 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación, Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad.*

En cumplimiento de lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 452/38056/2005, de 18 de marzo (BOE número 77, de 31 de marzo), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de formación, Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.-La lista de admitidos a dichas pruebas, así como la de excluidos condicionales por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fue publicada por Resolución 452/07715/2005, de 9 de mayo (BOD número 76, de 17 de mayo).

Segundo.-En el anexo se publica la relación de los excluidos definitivos, fijándose un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOE.

Tercero.-La primera prueba se realizará en la Escuela Militar de Sanidad, del Grupo de Escuelas de la Defensa, calle Camino de Ingenieros n.º 6, (28047 Madrid), el día 2 de junio. La presentación se realizará a las 08:00 horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Cuarto.-El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «T».

Madrid, 23 de mayo de 2005.-El Director General, Santos Castro Fernández.

ANEXO

Enfermería

Aspirante excluido definitivo:

DNI: 75810211A. Apellidos y nombre: López Vázquez, Manuel J. Causas de exclusión: D2. Documentación no completada.

8692 *RESOLUCIÓN 452/38120/2005, de 23 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38057/2005, de 18 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación, para el acceso a la condición de militar de complemento adscrito a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad.*

En cumplimiento de lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 452/38057/05, de 18 de marzo (BOE número 77, de 31 de marzo), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de formación, Escala Superior de Oficiales para el acceso a la condición de Militar de Complemento adscrito al Cuerpo Militar de Sanidad, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.-Las listas de aspirantes admitidos a las pruebas, excluidos condicionales y excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fueron publicadas por Resolución 452/07716/05, de 9 de mayo, (BOD, número 91, de 17 de mayo).

Segundo.-En el anexo se relaciona la lista de excluidos condicionales y excluidos, fijándose un plazo de diez días de subsanación, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOE.

Tercero.-La primera prueba se realizará en la Escuela Militar de Sanidad, del Grupo de Escuelas de la Defensa, calle Camino de Ingenieros n.º 6, (28047 Madrid), de acuerdo al siguiente calendario:

Farmacia: Día 24 de junio, a las 08:00 horas.

Veterinaria: Día 24 de junio, a las 08:00 horas.

Odontología: Día 24 de junio, a las 08:00 horas.

Psicología: Día 24 de junio, a las 08:00 horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Cuarto.-El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «T».

Madrid, 23 de mayo de 2005.-El Director General, Santos Castro Fernández.

ANEXO

Acceso directo

Farmacia

Aspirantes excluidos condicionales:

DNI: 15990129T. Apellidos y nombre: Dios Oñativia, Iker. T0.

Veterinaria

Aspirantes excluidos definitivos:

DNI: 70810078R. Apellidos y nombre: Antonio Pino, Joaquín. D3.

Psicología

Aspirantes excluidos definitivos:

DNI: 50888226J. Apellidos y nombre: Izquierdo Caballero, M.ª Jesús. D5.

DNI: 7250773T. Apellidos y nombre: Martín Cardeña, Marta. D5.
DNI: 46841865L. Apellidos y nombre: Pino Bravo, Óscar. D5.

Causas de exclusión:

- D3. Instancia fuera de plazo.
- D5. No cumple condiciones generales de la convocatoria.
- T0. Falta titulación.

8693

RESOLUCIÓN 452/38122/2005, de 23 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38055/05, de 18 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación, Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad.

En cumplimiento de lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 452/38055/05, de 18 de marzo (BOE número 77, de 31 de marzo), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación, Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.-Las listas de admitidos a dichas pruebas, así como la de excluidos condicionales y excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fueron publicadas por Resolución 452/07714/05, de 9 de mayo (BOD número 95, de 17 de mayo).

Segundo.-En el anexo se publica la relación de los excluidos condicionales y excluidos, fijándose un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOE.

Tercero.-La primera prueba se realizará en la Escuela Militar de Sanidad, del Grupo de Escuelas de la Defensa, calle Camino de Ingenieros n.º 6, (28047 Madrid), de acuerdo al siguiente calendario:

Farmacia: Día 1 de junio, a las 08:00 horas.
Veterinaria: Día 1 de junio, a las 08:00 horas.
Odontología: Día 1 de junio, a las 08:00 horas.
Psicología: Día 1 de junio, a las 08:00 horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Cuarto.-El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «T».

Madrid, 23 de mayo de 2005.-El Director General, Santos Castro Fernández.

ANEXO

Acceso directo

Farmacia

Aspirantes excluidos condicionales:

DNI: 72579873S. Apellidos y nombre: Deleuze Jiménez, Alberto. T7, T9.

DNI: 32675540S. Apellidos y nombre: Liñares López Ángel. T0.

Odontología

Aspirantes excluidos definitivos:

DNI: 78568340H. Apellidos y nombre: Martín Vera, Pedro. D2.

Psicología

Aspirantes excluidos definitivos:

DNI: 12330640H. Apellidos y nombre: Fragua García, Jesús Ángel. D3.

Causas de exclusión:

- T0. Falta titulación
- T7. Pendiente hoja de servicios.
- T9. Fotocopias no compulsadas.
- D2. Documentación no completada.
- D3. Instancia fuera de plazo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

8694

ORDEN EHA/1507/2005, de 18 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48, de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 17 plazas del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado Código 0606 por el sistema general de acceso libre y 3 plazas por el sistema de promoción interna, de las comprendidas en el artículo 6 del Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero.

Del total de estas plazas se reservará 1, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 15 de abril).

1.2 Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, para los aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre y mediante concurso-oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Equivalente. En el caso de titula-